



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3559

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Expediente N° 61177/15 de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de San Lorenzo, elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Expte. 24800 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que es menester proceder sobre el particular, que al hacerlo se estará coadyuvando con la seguridad pública.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA N° 3559.-

Artículo 1º.- Autorízase la instalación de la estructura para antena conforme a lo solicitado por BGH mediante expediente n° 61177/15 en función del proyecto de Sistema Integrado de Comunicación de Misión Crítica a ubicarse en el predio de la Unidad Regional XVII.-

Artículo 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo